

Informe Secretarial: Manizales, 15 de marzo der 2024, le informo señora juez, que el presente despacho comisorio pasa a despacho para requerir a la parte demandante.

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	73001438900320160059501
PROCESO	DESPACHO COMISORIO 1176 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE IBAGUE TOLIMA
ASUNTO	Pone en conocimiento Respuesta Inspección Requiere demandante

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el **Inspector Tercero de Tránsito de la ciudad**, haciendo referencia a las diligencias realizadas para materializar la retención del vehículo de placas **AAX66C**, en el cual manifiestan que la parte interesada no ha remitido la información atinente a la posible ubicación del rodante a efectos de llevar a buen término la labor encomendada.

Así pues, se hace necesario **requerir a la parte solicitante**, para que informe que gestiones ha realizado para el diligenciamiento del despacho comisorio No. 0026 procedente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima, de igual manera se le conmina para que le otorgue el impulso procesal necesario e informe al despacho la ciudad o localidad donde circula el vehículo.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 19 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed7ea838d1b2bfed3a255336692a91d46a4c7fc22cf92521bbbcbeba66168fe**

Documento generado en 18/03/2024 02:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>